



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°227-2018/MPCH

La Merced, 23 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es pertinente expresar el sentir ciudadano, su espíritu de gratitud y deseo de reconocer a los personajes mas distinguidos que con su esfuerzo y dedicación contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la Historia.

Que, se hace necesario el pleno reconocimiento al Sr. LEE JINHYUNG (SUB DIRECTOR DEL AREA DE AGUA Y DESAGUE DE LA EMPRESA SEOYOUNG ENGINEERING CO., LTD), como Agente ejecutor a la Empresa Coreana Seoyoung Consorcio del Proyecto "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Reubicación de la captación de Uyariki en el Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín" y la Donación de 500 m de tuberías HDPE de 10" como implementación en el Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR al Sr. LEE JINHYUNG (SUB DIRECTOR DEL AREA DE AGUA Y DESAGUE DE LA EMPRESA SEOYOUNG ENGINEERING CO., LTD, por su valioso aporte en el desarrollo de las actividades del Proyecto "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Reubicación de la captación de Uyariki en el Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde